HORARIO DE CIERRE DE LA CARRETERA

Se pone en conocimiento del público en general que 60n motivo de esta III Subida Automovilista al Jaizkibel, ENNER la carretera se cerrará hoy día 29 sábado, a las 15 horas y mañana día 30 domingo, a las 9 de la mañana, El citado cierre se entiende en el tramo comprendido entre Pasajes de San Juan y el Parador del Jaizkibel, pudiendo efectuerse la subida libremente a éste lugar por Fuenterrabía.

(Publicado el febrelo 29 en les personas)

THE STREET PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE PARTY

1111 35 de Ferdenies de 2.569

10 - 20			20
			20
	Marata Wal		20
			90
			50
			50
			30
		José Joseph Jalindia industriana	50
			50
	Bearle Black		50
			20
			20
			50
			50
30			50
0 31			50
			59
			50
3/9			
	Actal Rink		
- 45			
			36

Número indicados en



MINISTERIO DE LA GOBERNACION JEFATURA DE TRAFICO GIUDILIZADA

NEGOCIADO



ASUNTO: Prueba Automovilistica III Subida al Monte Jaizquibeh.

En relación con el escrito de esa Entidad, con el que se remitía documentación en solicitud de autorización para la celebración de la prueba deportiva reseñada, tengo el gusto de participarle que dicha competición ha merecido la aprobación de mi Autoridad, debiendo tener en cuenta las siguientes condiciones:

- 12.- No se interrumpirá el tráfico en ningún momento ni total ni parcialmente, excepto en el tramo de carretera cuyo cierre ha sido solicitado.
- 29.- Se dará exacto cumplimiento a las reglas establecidas en el Código de la Circulación.
- 3º.- En el caso de que se haga alguna señalización en el itinerario para indicar ruta, aprovisionamiento, control, etc., deberá ser retirado inmediatamente después del paso del último participante. Queda prohibido pintar en el pavimento, así como utilizar ningún elemento de la carretera para la colocación de anuncios bien sean pintados directamente o suparpuestos. Esta prohibición se entiende a la zona de influencia de la carretera que se
 extiende a 50 metros a cada lado de sus aristas.
- 49.- El cierre del tramo de carretera autorizado no tendrá duración superior a los 15 minutos y en el caso de que durante este tiempo se acumulasen cien o más vehículos se les dará salida, aún no habiendo transcurrido el periodo de tiempo antes citado.
- 5ª.- Los organizadores de la prueba deberán ponerse de acuerdo previamente con la Jefatura de Tráfico de la Provincia, para cumplir cuantas normas tenga a bien disponer, asimismo se dará cuenta con la suficiente antemación a la Delegación de Industria de la Provincia, de la celebración de la competición, con el fín de que por dicha Delegación se proceda al reconocimiento técnico de los vehículos que participan em la prueba.
- 69.- Los organizadores dispondrán personal porpio en los puntos principales del itinerario para que indiquen a los vehículos que circulen con precaución. Asimismo dispondrán al comienzo y fin del tramo de vía y durante el cierre del mismo, un cartel indicador que diga: "Prueba Automovilística".
- 78.- No podrá variarse el itinerario ni la fecha de realización sin previa nueva autorización de mi Autoridad.
- 8.- Las medias horarias establecidas no rebasarán los 50 km/hora.

92.— La Entidad organizadora responderá de los daños que pudieran ocasionarse a las carreteras o a terceros con motivo de la celebración de esta prueba.

109.- Se acompaña recibo de tasas por valor de 150 ptas.

Dios guarde a Vd. muchos años.

S. Sebastián 25 de Noviembre de 1.969

EL COBERNADOR CIVIL, INTº

O BERNACO O COZEDINO O

Sr. Presidente del Real Automóvil Chb Vasco-Navarro Plaza de Oquendo.

ce. - dos or caladore lis rede minima por los en les rede de la constante de l

CIUDAD

Deberá publicarse en los periódicos locales las horas de cierre al tráfico general de la carretera durante la celebración de la prueba y los entrenamientos

700	MINIS
CARRY A	

INTERESADO

PARA EL

USTIFICANTE

MINISTERIO DE LA SOCIETA SION

TASA	n.°	16/12
Decre	to I	132/60

PIA MOS CHA EXPEDIENTE N.

CONCEPTO

Será imprescindible la pre-	V-8	V-9	V - 10	1-11	V - 12.	V - 13	V - 14	V - 15	V-16	C 1	I.º RECIBO	
sentación de este recibo para proceder a la entrega del efecto	50	100	250	100	70	50	15	130	100	2	7627	10
al que el mismo hace referencia.	PTS.	PTS.	PTS.	PA.	PZS	PTS.	PTS.	PTS.	PTS.	6	021	lim
V-1		por una mismos,	X cor	respond	d indica lientes a reseña se indic	do al c	epto ex	presado	en los		25 PTS.	T 27
V-2		OR EL N		-	_			RECIB	l: LITADO,		0.5	Т
V-3	/		/	/				ma y se			25 PTS.	28
	/	1									15 PTS.	T
V-4	1		/								1 -	29
V-7	1	/									X	7
	1				13/8						W	1

PERMISOS DE CIRCULACION

Turismos hasta 3HP	200	ptas.	V - 9 Permisos de circulación remolgues		
Cada HP o fracción más, 40 ptas.				100	ptas.
Camiones hasta 1.000 kgs. carga útil.	250	»	V - 10 Permisos para pruebas (bermellón) y		
Camiones de una a dos toneladas mé-				250	>>
tricas de carga útil	500	» /	V-II Renovación y sellado	100	*
Cada dos toneladas métricas o fracción			V - 12 Placas transporte (azules) y permiso .	50	>>
más, 250 ptas.				50	>>
	500	»	V-14 Uso y desgaste de placas verdes	15	>>
Cada 10 plazas más o fracción, 250 ptas.					>>
	125	»	V - 16 Transferencias	100	»
rehabilitación:					
A	50	>>	T - 27 Anotaciones de cualquier clase en los		
	100	>>	expedientes	25	>>
	25	>>	T - 28 Suministro de datos	25	>>
Permisos de circulación remolques			T - 29 Por gestión en distintas provincias .		>>
hasta 250 kgs	50	>>			
	Cada HP o fracción más, 40 ptas. Camiones hasta I.000 kgs. carga útil. Camiones de una a dos toneladas métricas de carga útil. Cada dos toneladas métricas o fracción más, 250 ptas. Autobuses hasta I0 plazas Cada I0 plazas más o fracción, 250 ptas. Motocicletas hasta I HP. Cada HP más o fracción, 30 ptas. Duplicados por extravlo, deterioro o rehabilitación: A B. C. Permisos de circulación remolques	Cada HP o fracción más, 40 ptas. Camiones hasta I.000 kgs. carga útil. 250 Camiones de una a dos toneladas métricas de carga útil. 500 Cada dos toneladas métricas o fracción más, 250 ptas. Autobuses hasta I0 plazas . 500 Cada I0 plazas más o fracción, 250 ptas. Motocicletas hasta I HP. 125 Cada HP más o fracción, 30 ptas. Duplicados por extravio, deterioro o rehabilitación: A 50 B	Camiones hasta I.000 kgs. carga útil. 250 » Camiones de una a dos toneladas métricas de carga útil	Cada HP o_fracción más, 40 ptas. Camiones hasta I.000 kgs. carga útil. 250	Cada HP o_fracción más, 40 ptas. Camiones hasta I.000 kgs. carga útil. 250



Ilmo. Sr.:

José Maria Maquibar Arrillaga, Vocal-Secretario del Real Automóvil Club Vasco-Navarro, Entidad domiciliada en San Sebastián, Plaza de Oquendo, tiene el honor de exponer a V.I.:

Que este Club ha proyectado para el próximo día 30 de Noviembre, la celebración de una prueba de velocidad en Maizkibel, entre los hitos 10 y 18, con un recorrido de 7,500 kms. denominada "III SUBIDA AUTOMOVILISTA AL MONTE JAIZKIBEL".

Que dicha prueba ha merecido la aprobación de la Federación Vasco-Navarra de Automovilismo.

Que para poderla llevar a cabo solicita de V.I. tenga a vien autorizar su celebración así como que se den las ódenes oportunas a la Policia de Tráfico para que presten su colaboración en el cierre de la carretera, que será en el horario comprendido entre las 9,30 y las 12,30 horas del citado día 30 (domingo), así como en los entrenamientos que serán en el mismo lugar y sobre el mismo recorrido el sábado día 29, entre las 15,30 y las 17,30 horas.

Acompaño al presente escrito Certificado del Seguro Obligatorio y tres ejeplares del Reglamento por el que se regirá la prueba.

Es gracia que esperamos alcanzar de V.I. cu-ya vida guarde Dios muchos años.

San Sebastian, 13 de Noviembre de 1.969

III SUBIDA AUTOMOVILISTA AL JAIZKIBEL

ORGANIZADA POR EL

REAL AUTOMOVIL CLUB VASCO-NAVARRO

SAN SEBASTIAN 30 de NOVIEMBRE 1.969

REGLAMENTO

ARTICULO 1º .- ORGANIZACION .-

El REAL AUTCHOVIL CLUB VASCO-MAVARRO organiza una prueba de velocidad en cuesta denominada III SUBIDA AUTOMOVILISTA AL MONTE JAIZKI-

Esta prueba se celebrará el día 30 de Noviembre de 1.969, admitiéndose la participación extranjera.

ARTICULO 2º .- JURISDICCION .-

El Reglamento ha sido aprobado por la Federación Vasco-Navarra de Automovilismo. Esta prueba se organiza de conformidad con las pres-cripciones del Código Deportivo Internacional, de la F.I.A. y del presente Reglamento.

ARTICULO 3º .- ADMISION DE VEHICULOS .-

Serán admitidos a participar en esta carrera los automóviles defi-nidos en el anexo "J" del Código Deportivo Internacional.

El número de vehículos participantes no podrá exceder de 60.

ARTICULO 4º. - CATEGORIAS Y GRUPOS .-

La carrera está reservada a las Categorías y Grupos siguientes: Categoría A) Automóviles de producción homologada

Grupo 1º .- Automóviles de Turismo de Serie (5.000)

Grupo 2º.- Automóviles de Turismo (1.000) Grupo 3º.- Automóviles de Gron Turismo (500) Grupo 4º.- Automóviles de Sport (50)

Categoría B) Automóviles Especiales

Grupo 5º .- Automóviles de Turismo Especiales

ARTICULO 5º .- RECCRRIDO .-

La III SUBIDA AUTOMOVILISTA AL MONTE JAIZKIBEL se celebrará con: Salida: entre los hitos 10 y 11 Longitud: 7,500 kms.

ARTICULO 6º .- DESARROLLO DE LA PRUEBA.-

Carrera .- Inicio de la misma a las 9,30 horas del día 30 de Noviembre de 1.969

Se correrán dos mangas y para la clasificación será valedera la de menor tiempo (con una hora de intervalo entre ellas).

Entrenamientos .- Se han previsto para el sábado día 29 entre las 15,30 y las 17,30 horas.

Los Comisarios Deportivos podrán, si las circunstancias lo exigen modificar los horarios previstos, en cuyo caso, los participantes serán informados a la mayor brevedad posible.

Los Comisarios Deportivos podrán denegar la salida a los coches que no reunan las condiciones de seguridad para disputar la Prueba. Sobre esta decisión no será admitida reclamación alguna.

ARTICULO 7º .- INSCRIPCIONES .-

Las solicitudes de inscripción serán admitidas a partir de la publicación del presente Reglamento, en las siguientes direcciones:

Real Automóvil Club Vasco-Myvarro. - Plaza de Oquendo-San Sebastian y en sus Delegaciones de:

Vitoria. - Castilla, 34 (Dn. Pedro Lascaray)
Pamplona. - Navarro Villoslada, 13 (N.Y.A.S.A.)
Bilbao. - Gral. Concha, 2 (Gestoria Recalde)
Eibar. - Bideborriota, 4-12

Irun. - Paseo de Colón. 40

hasta las 19 horas del die 25 de Noviembre de 1.969.

Toda solicited para ser válida, deberá cumplimentarse de acuerdo con la Moja de Inscripción adjunta al presente Reglamento. Toda omisión o falsa indicación concerniente en parricular a las características del vehículo, entrañará la eliminación del concursante, sin perjuicio de más severas sanciones que podrán ser solicitadas de la

Federación correspondiente.

El importe de los derechos de inscripción, que comprenden el seguro de Responsabilidad Civil de los participantes indicado en el art. 11º, se fijan en 25º pts. que deberán ser remitidas obligatoriamente al mismo tiempo que la solicitud de inscripción, la cual no surtirá efecto alguno sin dicho requisito.

Los derechos de inscripción quedarán en poder de los Organizadores aún cuando el concursante no tome la Salida; siendo devueltos únicamente en el caso de haber sido rechazada la inscripción o de amulada

la prueba.

Según determina el Art. 74 del Código Deportivo Internacional, los organizadores tienen la facultad de rehusar cualquier inscripción, sin estar obligados a especificar los metivos. En este caso el concursante será informado 15 más tarde 5 dias antes de la Frueba.

IMPORT/HITE. - Se recuerde a los concursantes exteanjeres que no pueden tomar la Salida en esta Prueba, si ne es con la debida autorización de su Automóvil Club Macional, al cual deberán remitir la solicitud de inscripción para su visado antes de enviarla a los organizado-

ARTICULO 8º .- LICENCIAS .-

Los Concursantes y Conductores españoles, vendrán obligados a poseer las licencias valedoras para el año 1.968, expedidas por la Federación Española de Automovilismo y los participantes extranjeros por su Federación correspondiente.

Si el vehículo está pilotado por el mismo concursonte, éste deberá poseer las licencias de Concursante y Conductor extendidas a su

nombre.

Los licencias y permisos de conducir deberán ser axhibidos al cumplirse las formalidades de verificación.

ARTICULO 90.- PROTECCION CONTRA INCENDIOS- PUESTA EN MARCHA-RUEDA DE RECAMBIO.-

Deberá existir una protección eficaz en todos los vehículos, entre el motor y el asiento del conductor, para evitar la proyección directa de las llemas en caso de incendio.

Cada concursante deberá tener a su alcance, durante el transcurso de la carrera y entrenamientos, un extintor de incendios en correcto

estado de funcionamiento.

ARTICULO 109 .- CASCO PROTECTOR .-

Será chligatorio el uso del casco protector, tanto en los entrenamientos oficiales como en la carrera.

ARTICULO 11º .- SEGUROS .-

Los organizadores contratarán uha póliza de seguro garantizando: 10.- La Responsabilidad Civil obligatoria, de acuerdo con lo estipulado en las disposiciones vigentes.

20.- Pago de aquellas sumas de que resultaren civilmente responsables los participantes por accidentes e incendios causados por los automoviles que tomen parte en la prueba hasta una cuantía de Pts. 500.000

por accidente.

En caso de accidente deberá el concursante o su representante comunicarlo por escrite a un Comisario Deportivo con la mayor rapidez, en un plazo máximo de 24 horas. En dicha declaración se hará constar las circumstancias del accidente así como los nombres y direcciones de los testigos si los hubiere.

Se recuerda a los concursantes que únicamente los daños causados por los organizadores y concursantes titulados, quedan amparedos por la póliza de seguros contratada por la Erganización. Quedan excluidos los daños que puedan sufrir los propios conductores o automóviles participentes.

Los concursantes y conductores en caso de accidente, excluyen de toda responsabilidad a la Entidad y a la Organización de la Trueba y

renuncian a formular reclamación contra los mismos.

ARTICULO 12º .- NUMEROS .-

El número asignado a cada concursante deberá figurar a ambos lados del vehículo, durante el transcurso de la prueba y entrenamientos.

Dichos números serán facilitados por la Organización.

Los participantes deberán tomar todas las medidos necesarias para asegurar la perfecto visibilidad de los números.

ARTICULO 13º .- VERIFICACION .-

Para identificación de los vehículos, reconocimiento de los licencias, permiso de conducir y extintor de incendios, los concursantes deberán presentarse con sus vehículos en el aparcamiento de Salida 15 minutos antes del horario asignado a cada uno. El concursante que no se presente dentro del margen señalado será eliminado.

Los vehículos quedarán calificados bajo la exclusiva responsabilidad de los concursantes, según su declaración en la hoja de inscripción. Los Crganizadores podrán comprobar la exactitud de dichas declaraciones, significando que cualquier inexactitud comprobada comportará su eliminación de la prueba, sin perjuicio de más severas

sanciones federativas.

Una vez terminada la carrera los conductores recibirán instrucciones para trasladar sus vehículos al Parque Cerrado próximo al Parador del Jaizkibel, donde se procederá a la verificación si así lo determinan los Comisarios Deportivos.

Los vehículos quedarán depositados en el Parque Cerrado como mínimo hasta UNA HORA después de la publicación de los resultados de la prueba. Oportunamente se dará la orden para retirar los vehículos a excepción de aquellos sobre los que hayo sido presentada una reclamación, los cuales quedarán a disposición de los Comisarios Deportivos.

ARTICULO 14º. - DISPOSICIONES PARTICULARES .-

Los automóviles solo irán ocupados por un conductor.

La Salida será dada a vehículo parado y el motor en marcha. La Llegada será lanzada.

Se recuerda especialmente que todo coche alcanzado es considerado como coche pasado y debe dejar inmediatamente paso a quién lo alcanzó, aminorando la marcha sin dilación, o incluso parándose si es necesario.

Todo vehículo detenido durante la carrera por cualquier causa, deberá ser colocado immediatamente hacia el exterior del circuito y fuera de virajes, estando terminantemente prohibido el conducir o empujar un vehículo en sentido contrario al de la carrera.

Una vez cruzada la línea de llegada los participantes deberán, con las debida precauciones, segui la marcha en dirección de Fuente-

rrabía para volver al lugar de Salida de la segunda manga.

El recorrido de unión entre la primera Llegada y la segunda Salida, siendo en carretera abierta al tráfico normal, no está cubierta por el seguro.

Después de la Llegada de la 22 manga, los coches se dirigirán al Parque Cerrado, instalado en el Hostal del Jaizkibel.

ARTICULO 15º .- PUBLICIDAD .-

Previa autorización de la Organización, queda autorizada la publicidad comercial sobre les vehículos participantes, de acuerdo con las normas dictadas por la Federación Española de Automovilismo.

ARTICULO 16º .- MODIFICACION Y APLICACION DEL REGLAMENTO .-

Todos los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por los Comisarios Deportivos, con arreglo a las disposiciones del Código Deportivo Internaciona.

Por el mero hecho de su inscripción, todo concursante se compromete a aceptar el presente Reglamento. Reconoce como única jurisdicción deportiva la establecida por el C.D.I. y declara aceptar todas los disposiciones sin restricción alguna, como también las decisiones de los organizadores.

En caso de fuerza mayor o por razones de seguridad, conforme al art. 60 del C.D.I. si la prueba no pudiera realizarse, los organi-

zadores no serán responsables ante los concursantes y aquellos no tendrán otra obligación que la de devolver los derechos de inscripción.

ARTICULO 17º .- SEÑALIZACION .-

Durante el transcurso de la prueba y de los entrenamientos, los conductores están obligados a sujetorse a las indicaciones efectuadas con las señales siguientes:

NACICNAL ESPAÑCLA RCJA.

AMARILLA (inmovil)

AMARILLA (agitada) DCS BANDERAS AMARILLAS

AZUL (inmovil) AZUL (agitada)

CUADROS BLANCOS Y NEGROS Fin de carrera.

descritas anteriormente.

SIGNIFICADO

Señal de Salida

Señal de parada absoluta e inmediata

Pre-avisc de peligro

Prohibido adelantar. Peligro inmediato Peligro muy grave por obstrucción total

de la pista

Otro concursante le sigue muy de cerca Otro concursante intenta adelantarle Vehículos de servicio en la pista

Está prohibido a los concursantes emplear señales para su información similares a las empleadas por los Oficiales de la prueba y

ARTICULO 18º .- CLASIFICACI ONES .-

Se establecen las siguientes Clasificaciones:

Una Clasificación General scratcha

Una Clasificación por Grupos.

Se concederán los siguientes Trofeos:

Grupos 1º, 2º y 5º.- Automóviles de Turismo de Serie, Automóviles de Turismo y Turismos Especiales.

1º .- Trofeo

2º.- Trofeo 3º.- Trofeo

Grupos 3º, 4º y 6º .- Automóviles de Gran Turismo, Sport y Sport Prototipo.

1º.- Trofeo

2º . - Trofeo

3º. - Trofeo

1ª. - Dama Clasificada. - Trofeo

Los trofeos son acumulables. El Reparto de Trofeos tendrá lugar en el Parador del Jaizkibel, una vez terminada la prueba.

ARTICULO 19º .- RECLAMACIONES .-

El derecho de reclamación solo corresponde a los concursantes debidamente inscritos y nadie puede firmar en su lugar.

Toda reclamación deberá versar sobre un solo asunto, ser presentada por escrito y acompañada de la cantidad de 3.000 pesetas, depósito que no será devuelto más que en el caso de que sea reconocido el fundamento de la reclamación.

Las reclamaciones deberán ser entregadas al Director de la Carrera o a su adjunto, o en su defecto a un Comisario Deportivo y durante

los plazos siguientes:

Las reclamaciones contra un emor o una irregularidad cometida durante la competición, con la no conformidad de los vehículos con los Reglamentos establecidos, centra la Clasificación, deben ser presentados, salvo imposibilidad material admitida por los Comisarios Deportivos, lo más tarde hasta UNA HCRA después de la publicación de los resultados de la prueba.

ARTICULO 200 .- OFICIALES DE LA CARRERA .-

Las funciones de los Oficiales de Carrera, quedan definidas en el capítulo 10º del C.D.I.

El cuadro de Oficiales queda constituido como sigue: Director de la Carrera: Dn. José Ramón Eizaguirre

Dn. José Ecciza Director Adjunto

Dn. Ramiro Cibrian Secretario:

Comisarios Deportivos:

Dn. José Imaz

Dn. Alfonso Larrañaga Dn. Ramón Londaiz

Dn. Fernando Larrañaga Dn. Santiago Olascoaga Dn. Valero Lujan

Comisarios Técnicos:

Dn. Alfonso Stinus Dn. Eugenic Stinus Dn. Eugenio Etura Dn. Pablo Zubiaurre Dn. Jespus Ayape

Cronometrador:

San Sebastian Noviembre 1.969

Queda aprobado el presente reglamento a los solos efectos deportivos. siempre que se cumplan las disposiciones que sobre permisos gubarnativos estipula el vigente Código de la Circulación, y, en lo referente al Seguro Obligatorio para Venículos por participar en pruebas deportivas.

San Sebastiári 13 NOVIENBRE 1969 Federación Vasgo-levarra de Automovilismo

SHORETARIO

